

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

2<sup>da</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

1 de octubre de 2009

### **I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1151

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006, a fin de eliminar el requisito de obtener una certificación de disponibilidad de fondos y de impacto fiscal de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico previo a la aprobación de una medida.”  
(HACIENDA)

#### P. del S. 1152

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para enmendar el Artículo 2.012 de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico”, a los fines de eliminar la disposición que obliga a la Comisión Estatal de Elecciones a depurar las listas cada cuatro años para excluir a aquellos electores que no ejercen su derecho al voto en unas elecciones generales.”  
(GOBIERNO)

#### P. del S. 1153

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar a la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico que provea libre de costo y de forma pública información sobre, entre otros asuntos, la solvencia fiscal de los aseguradores y organizaciones de servicios de salud; y para otros fines.”  
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1154

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera, la señora Burgos Andújar; los señores González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Soto Villanueva; Vázquez Nieves; los señores Díaz Hernández, Martínez Santiago; la señora Santiago González; los señores Soto Díaz y Torres Torres:

“Para crear la “Ley de Adiestramiento Continuo”, a los fines de requerir que todo funcionario gubernamental con responsabilidades de supervisión de personal asista a adiestramientos periódicos sobre el Principio de Mérito, legislación contra el discrimen y la negociación colectiva en el servicio público; y para otros fines relacionados.”  
(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1155

Por el señor Rivera Schatz:

“Para derogar el Artículo 3 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada; enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, y reenumerarlo como Artículo 3; reenumerar los Artículos 5, 6 y 7 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, como Artículos 4, 5 y 6; derogar el Artículo 8 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada y reenumerar los Artículos 9, 10, 11 y 12 como Artículos 7, 8, 9 y 10; enmendar el Artículo 26 del Código Político de 1902, según enmendado, con el propósito de eliminar las dietas de los miembros de la Asamblea Legislativa por concepto de asistir a las reuniones de las Cámaras a las que pertenecen; disponer una asignación fija para el Fondo para Servicios contra Enfermedades Catastróficas; y para otros fines.”  
(ASUNTOS INTERNOS; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1156

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para enmendar la Ley Núm. 85 de 23 de junio de 1956, conocida como la “Ley de Hoteleros de 1955”, a los fines de añadir la Sección 20 que requerirá a todo hotel u hospedería de treinta (30) habitaciones o más contar con un desfibrilador externo automatizado y personal adiestrado en resucitación cardio-pulmonar para brindar primeros auxilios a los huéspedes y empleados del hotel u hospedería.”  
(SALUD; Y DE TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 1157

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar el Artículo 3.012 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de prohibir los aumentos de salario a los Alcaldes durante el término para el cual hayan sido electos; prohibir los aumentos de salario a los Alcaldes en municipios con déficit presupuestarios; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 70 de 29 de junio de 1995, a los fines de enmendar su vigencia; y para otros fines.”

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1158

Por los señores Rivera Schatz, González Velázquez y Martínez Santiago :

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como “Ley de Llamadas 9-1-1”, a los fines de disponer que se grabarán todas las llamadas efectuadas al Servicio 9-1-1, sin distinción de personas ni llamadas, y que dichas grabaciones podrán ser utilizadas para cualquier fin legítimo que sea compatible con las leyes vigentes, incluyendo, pero sin limitarse a, clarificar la información provista para facilitar la prestación de servicios de emergencia y el procesamiento criminal por cualquier violación al Artículo 245 del Código Penal de Puerto Rico (2005) o cualquier disposición similar que penalice dicha conducta; disponer que se entenderá que cualquier llamada telefónica realizada por cualquier persona al Sistema 9-1-1 implica una autorización específica por la persona que la realiza, para que la misma se grabe y que dicha grabación será admisible en evidencia en cualquier proceso penal por infracción al Artículo 245 del Código Penal de Puerto Rico (2005) o cualquier disposición similar que penalice dicha conducta; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1159

Por los señores Rivera Schatz, Martínez Maldonado y Ríos Santiago:

“Para enmendar el inciso (h) de la Sección 2 de la Ley Núm. 319 del 15 de mayo de 1938, según enmendada, a los fines de establecer plazos de prescripción y caducidad para la presentación de las quejas o querellas que se formulen respecto a la conducta ética de los ingenieros y agrimensores en el ejercicio de su profesión.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1160

Por los señores Rivera Schatz y Martínez Santiago y la señora Burgos Andújar:

“Para establecer la Ley para la Prevención de Envenenamiento por Plomo; ordenar al Departamento de Salud a realizar una campaña educativa sobre la importancia de realizar pruebas periódicas a todo menor de seis (6) años para detectar la presencia de plomo en la sangre; establecer deberes y responsabilidades; imponer sanciones por incumplimiento y para otros fines relacionados.”

(SALUD; Y DE LO JURIDICO PENAL)

P. del S. 1161

Por el señor Rivera Schatz y la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 20 de la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma Fiscal de 2006” con el propósito de aclarar que aquellos pensionados del Gobierno del Estado Libre Asociado tendrán derecho a recibir su pensión mediante el método de cheque, de así desearlo.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1162

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento a que conceda una línea de crédito por diez millones (10,000,000) de dólares al Departamento de Justicia con el propósito de que la Autoridad de los Puertos cumpla con la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo en el caso Municipio de Ponce v. Autoridad de Carreteras y Transportación, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y Otros, 153 D.P.R. 1 (2000).”

(HACIENDA)

P. del S. 1163

Por los señores Ortiz Ortiz, García Padilla, Bhatia Gautier, Suárez Cáceres y la señora González Calderón:

“Para establecer una nueva Jornada Semanal de Trabajo de 35 horas para los empleados gubernamentales, a los fines de dejar sin efecto las cesantías en las agencias y corporaciones públicas de la Rama Ejecutiva de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. del S. 1164

Por los señores Rivera Schatz, Martínez Maldonado, Ríos Santiago y las señoras Peña Ramírez y Burgos Andújar:

“Para establecer la “Ley de Protección a las Víctimas de Robo de Identidad”; y para otros fines.”

(DE LO JURIDICO PENAL; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

\*\*P. del S. 1165

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera, la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés, las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar la Sección 4.3 del Artículo 4 y la Sección 6.5 del Artículo 6, de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la

Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de renombrar a la “División para el Desarrollo del Capital Humano” de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado (ORHELA) como “Escuela de Educación Continua (EEC)”; facultar a la ORHELA a facturar por los servicios técnicos de asesoramiento laboral y de recursos humanos, mediación y adiestramiento; así como por el uso de facilidades, materiales y equipos, a aquellas agencias componentes del Sistema de Administración de los Recursos Humanos creado por dicha ley; para requerir a las agencias Administradores Individuales y organismos, corporaciones públicas, instrumentalidades y dependencias de la Rama Ejecutiva excluidos del Sistema, a canalizar todas sus necesidades de adiestramiento a través de la ORHELA; y para establecer que todo Jefe de Agencia deberá referir, por año fiscal a la ORHELA, todos los empleados bajo su jurisdicción que posean una clasificación ocupacional especializada para la toma de por lo menos dos cursos de adiestramiento que estén relacionados a la misma..”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

\*\*P. del S. 1166

Por el señor Rivera Schatz; la señora Nolasco Santiago; los señores Arango Vinent, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago; las señoras Padilla Alvelo, Arce Ferrer; el señor Berdiel Rivera, la señora Burgos Andújar; los señores Díaz Hernández, González Velázquez, Martínez Maldonado, Martínez Santiago, Muñiz Cortés, las señoras Peña Ramírez, Raschke Martínez, Romero Donnelly, Santiago González; el señor Soto Díaz; la señora Soto Villanueva; el señor Torres Torres; y la señora Vázquez Nieves:

“Para crear la “Nueva Ley de la Policía Municipal”, a fin de facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a coordinar y establecer en conjunto con los Municipios la creación de los nuevos Cuerpos de la Policía Municipal; establecer sus funciones, facultades y deberes; disponer los requisitos y recursos mínimos para la creación de los nuevos Cuerpos de la Policía Municipal mediante la aprobación de los Planes Estratégicos de Seguridad; enmendar y derogar varios artículos de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996”; para enmendar el Artículo 1.02 de la Ley Núm. 404 de 11 de septiembre de 2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Armas de Puerto Rico”; para enmendar los Artículos 2.001 y 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”; para enmendar la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas”; para derogar la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía Municipal”; y para otros fines.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA; ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1167

Por los señores García Padilla y Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico que provea libre de costo y de forma pública, información sobre la ejecución de las instituciones hospitalarias públicas y privadas; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 1168

Por los señores García Padilla y Martínez Santiago:

“Para exigir a las entidades o juntas examinadoras o de licenciamiento de médicos, dentistas y otros profesionales de la salud autorizadas por las leyes de Puerto Rico que aumenten las horas de educación continua con el fin de requerir a sus regulados el cumplimiento de un mínimo de horas de educación continua con relación a aspectos relacionados a la salud mental y medicina preventiva en cada ciclo de re-certificación; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 1169

Por los señores García Padilla y Martínez Santiago:

“Para exigir a todas las entidades y juntas examinadoras o de licenciamiento de profesionales de la salud que provean libre de costo y de forma pública, información sobre la competencia profesional de sus regulados; y para otros fines.”

(SALUD)

P. del S. 1170

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para añadir un inciso (d) a la Sección 24 de la Ley Núm. 83 del 2 de mayo de 1941, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de que cuando la Autoridad de Energía Eléctrica vaya a instalar nuevos postes de alumbrado eléctrico o a reemplazar los existentes, lo hará utilizando postes cuya tecnología permita generar electricidad utilizando energía solar u otras fuentes de energía renovable.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1171

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para disponer que en los predios de toda nueva construcción de viviendas públicas o privadas, comercio o industria deberán instalarse postes de alumbrado eléctrico cuya fuente de energía sea solar.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1172

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para crear la “Ley sobre la Prohibición de Remuneración Mediante Contratación Privada a los Jefes de Agencias del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer que ningún jefe de agencia o corporación pública podrá tener contratos remunerados con organismos o entes privados ni ejercer su profesión u oficio mientras ejerza las funciones correspondientes al cargo para el cual fue nombrado; y para otros fines.”

(GOBIERNO)

\*\*Administración

R. C. del S. 244

Por los señores Rivera Schatz, González Velázquez y Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico a transferir al Municipio de Camuy, por la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientos tres dólares con sesenta y tres centavos (\$54,603.63), el terreno y los edificios donde se encuentra la antigua escuela José Julián Acosta en la Avenida Muñoz Rivera de Camuy.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 245

Por el señor Rivera Schatz y las señoras Burgos Andújar y Soto Villanueva:

“Para ordenar al Departamento de Asuntos al Consumidor a adoptar reglamentación o enmendar el Reglamento Núm. 7319 conocido como Reglamento de Calidad y Seguridad a fin de establecer un Sistema de Certificación que garantice la seguridad de los juguetes destinados a niños menores de 12 años de conformidad con los estándares aceptados.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. del S. 246

Por el señor García Padilla:

“Para ordenar la destitución inmediata de los miembros de la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal de Puerto Rico creada por virtud de la Ley Núm. 7 del 9 de 2009, según enmendada, por razón de su negligencia en la implantación de las disposiciones de la citada Ley Núm. 7 para alcanzar los ahorros en gastos operacionales del Gobierno de Puerto Rico que evitarían la implantación de un plan de cesantías masivas.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 247

Por el señor Soto Díaz:

“Para reasignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Res. Conj. Núm. 324 de 2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 248

Por la señora Soto Villanueva:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil quinientos treinta y ocho (8,538) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 191 de 2007, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 249

Por el señor Díaz Hernández:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico a transferir de la AAA a la Comunidad Las Corujas, Inc., del Municipio de Aguas Buenas, el uso, disfrute, administración para la extracción de agua y aprovechamiento del pozo o sistema de toma de agua - según definido en los incisos (m) y (p) del Artículo de la Ley #136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de Recursos de Agua de Puerto Rico – ubicada en la Carretera P.R. 173 int. Carretera 7173, del Bo. Sumidero del Municipio de Aguas Buenas.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

R. C. del S. 250

Por los señores Tirado Rivera y Suárez Cáceres:

“Para dejar sin efecto los despidos de más de diecisiete mil servidores públicos recomendados por la Junta de Reestructuración y Estabilización Fiscal (por sus siglas, JREF), según dispone la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, conocida como “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”, y ejecutados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Luis Fortuño, ante el repudio del Presidente del Senado de Puerto Rico, Tomás Rivera Schatz por la decisión tomada.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 251

Por el señor Soto Díaz:

“Para enmendar la Sección 1 Apartado A, inciso (l) correspondiente al Municipio de Coamo, el inciso (m) correspondiente al Municipio de Comerío, eliminar el inciso (r) correspondiente al Municipio de Guayama, reenumerar los incisos siguientes y añadir un Inciso (35) al Apartado B de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, a los fines de realizar correcciones en la asignación de los fondos; y correcciones técnicas.”

(HACIENDA)

R. Conc. del S. 28

Por el señor Rivera Schatz:

“Para enmendar la Sección 1 del Artículo III y la Sección 2 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de establecer límites al número de términos que una persona pueda ocupar los cargos de gobernador, senador y representante; establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas a los electores capacitados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial para su aprobación o rechazo; y para disponer su vigencia y efectividad.”

(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 29

Por el señor Rivera Schatz:

“Para proponer enmiendas a las Secciones 2, 3, 4 y 7 del Artículo III, y para derogar el Artículo VIII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de establecer la composición del Poder Legislativo; establecer que las enmiendas propuestas sean sometidas a la aprobación o rechazo de los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en referéndum especial; y para disponer su vigencia y efectividad.”

(GOBIERNO)

R. del S. 688

Por el señor Rivera Schatz:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las prácticas de compra y venta de valores de la firma UBS y sobre todas las actividades bursátiles de dicha firma relacionadas con el Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 689

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico que realice un estudio para determinar las acciones que realizan en coordinación, el Departamento de Educación, el Departamento de Recreación y Deportes y la Universidad de Puerto Rico, para promover el deporte como parte integral de la experiencia educativa e integrar el deporte eficientemente en todo nuestro sistema educativo y el desarrollo de maestros de educación física y entrenadores además de expandir las escuelas especializadas del deporte.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 690

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico, que investigue la situación actual que viven las personas de la tercera edad en nuestro país, ante la presentación del estudio “Difícil Ser Viejo en Puerto Rico”, realizado por la Universidad de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 691

Por la señora Santiago González:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social del Senado de Puerto Rico se investigue las acciones que realiza el Departamento de Recreación y Deportes en la prestación de servicios recreativos y deportivos para las personas con impedimentos en los municipios de Aguas Buenas, Caguas, Juncos, Gurabo, Las Piedras, San Lorenzo, Maunabo, Patillas, Yabucoa, Naguabo y Humacao y así mejorar su calidad de vida, y si se están cumpliendo a cabalidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 692

Por el señor García Padilla:

“Para convocar una Sesión Especial de Interpelación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de que el Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud (ASES), Domingo Nevárez, responda a las denuncias reseñadas recientemente sobre alegadas irregularidades en la contratación de las aseguradoras que participarán en la Reforma de Salud que supuestamente impiden ahorros millonarios al Gobierno de Puerto Rico y la negligencia de la ASES en divulgar los resultados de los proyectos pilotos de contratación directa y sus posibles beneficios en la calidad de servicios de salud ofrecidos a miles de puertorriqueños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 693

Por la señora González Calderón:

“Para ordenarle a las Comisiones de Asuntos Federales; y de Hacienda del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación con carácter de urgencia del impacto que tendrá la determinación del Gobierno actual de despedir 16,970 (dieciséis mil novecientos setenta) servidores públicos sobre los fondos federales que reciben las agencias gubernamentales y las instituciones sin fines de lucro para programas y servicios para los puertorriqueños.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 694

Por la señora Arce Ferrer:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento a la Asociación de Agencias Comunes de Puerto Rico Inc., por su Asamblea Anual y Décimo Aniversario.”

R. del S. 695

Por los señores Tirado Rivera, Martínez Santiago, la señora Padilla Alvelo y los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para ordenar la Comisión de Salud y a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en relación a las condiciones en que se encuentra el Hospital Oncológico Dr. Isaac González Martínez en cuanto a la planta física y otras necesidades, y cómo éstas afectan la prestación de servicios a nuestros ciudadanos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

**PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES  
CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO  
RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL  
SEÑOR PRESIDENTE**

P. de la C. 527

Por el señor Chico Vega:

“Para enmendar los artículos 4, 5, 6 y 18 de la Ley Núm. 106 del 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como “Ley de Préstamos Pequeños”, a fin de aumentar los derechos de licencia y las multas administrativas; aumentar la cantidad requerida sobre el activo fluido requerido al momento de aplicar para el establecimiento de este negocio; y para otros fines.”

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

R. C. de la C. 509

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar el inciso (c) del Apartado 4 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 530

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes del Apartado 2, inciso d, de la Resolución Conjunta Núm. 108 de 4 de agosto de 2009, para que a su vez sean transferidos a Acción Social de Puerto Rico, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 531

Por el señor Bulerín Ramos:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 137 de 11 de agosto de 2009, a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 537

Por el señor Quiles Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de un millón trescientos ochenta mil dólares (\$1,380,000), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 26 de 29 de abril de 2008 para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 542

Por la señora Rodríguez Homs:

“Para reasignar a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 108, del 4 de agosto de 2009, Apartado 1 inciso (k) para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 544

Por la señora González Colón y los señores Silva Delgado Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, señora Casado Irizarry; señores Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, señora Fernández Rodríguez, señores Jiménez Valle, Jiménez Negrón, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Núñez, Navarro Suárez, señora Nolasco Ortiz, señores Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, señora Ramos Rivera, señores Rivera Guerra, Rivera Ortega, señoras Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, señores Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Ruiz Class, Torres Calderón y la señora Vega Pagán:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, Departamento de Diseño y Construcción la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 545

Por el señor León Rodríguez:

“Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000) dólares, originalmente asignados a Ponce en el Apartado 2 Inciso a mediante la Resolución Conjunta Núm 1733 de 16 de septiembre de 2004, para llevar a cabo diversas obras y mejoras permanentes, en el Distrito Representativo Número 24 de Ponce, descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)